

JURISPRUDESCA

HERRAMIENTA PARA CONOCER LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

(Incluye la jurisprudencia de la Corte Interamericana hasta el mes de diciembre de 2016)

JURISPRUDESCA es concebido como una herramienta pública para identificar y acceder a las Sentencias de los casos contenciosos en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) realizó pronunciamientos jurídicos respecto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Los casos son ordenados por el artículo de la Convención Americana de Derechos Humanos a la luz del cual reiteradamente se hizo un pronunciamiento o análisis jurídico del caso, y la temática analizada. Asimismo, mediante el vínculo dispuesto en el índice, se puede acceder directamente a la Sentencia del Tribunal. Su objetivo es facilitar el acceso a la normatividad y estándares sobre DESCAs a la luz de la Convención Americana y la jurisprudencia de la Corte Interamericana.

JURISPRUDESCA incluye las Sentencias de los casos contenciosos en que la Corte se pronunció sobre un derechos económico, social, cultural y ambiental, sin perjuicio de que se haya declarado una violación específica. Es importante aclarar que no se incluyeron los casos en que la privación de un derecho social (acceso al agua, alimentos y salud) formó parte de los actos constitutivos de tortura, esclavitud y/o trata de personas.

INTRODUCCIÓN

Al hablar sobre DESC, el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), se remite a la Carta de la OEA adoptada en 1948 y modificada en 1967 en los términos siguientes:

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la [OEA], reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.”

La determinación del alcance del artículo 26 de la Convención Americana ha generado diversos debates en la propia Corte Interamericana sobre su justiciabilidad. En este sentido, en sus decisiones dicho Tribunal se ha pronunciado sobre el alcance de estos derechos a través de los derechos civiles y políticos utilizando un criterio de interdependencia para garantizarlos. Esta posición argumentativa fue sostenida por la Corte a lo largo de sus funciones, hasta el Caso Lagos del Campo Vs. Perú de 31 de agosto de 2017, mediante el cual afirmó su competencia para conocer y resolver controversias relativas al artículo 26 de la Convención Americana, sin limitar su análisis a través de los derechos civiles y políticos.